



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03245014-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Diana AGUILAR CORTES

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biología Diana AGUILAR CORTES solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación y Directora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biología de la Universidad Estatal de California.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar la Maestría en Biología Molecular Médica para equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.-

Que como Directora de Tesis propone a la Dra. Sabrina VINZÓN, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Fundación Instituto Leloir, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 22 de junio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biología Diana AGUILAR CORTES, ello supeditado a la previa aprobación de la Maestría en Biología Molecular Médica.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como Directora de Tesis de la candidata de referencian a la Dra. Sabrina VINZÓN.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Doctora Natalia FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese, dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.